

IX BECA A LA INVESTIGACIÓN GETEII (Dotación 5.000€)

La Junta de GETEII, convoca esta beca con el objetivo de favorecer la investigación de cuidados en enfermedad inflamatoria intestinal.

BASES:

Requisitos de los participantes

- Destinado a diplomados o graduados en enfermería vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros de investigación españoles.
- El investigador principal debe ser socio del Grupo Enfermero de Trabajo en EII o asociarse en el momento de solicitar la beca y mantenerse vinculado al grupo durante la investigación.

Características de los proyectos

- Los proyectos que opten a esta beca deberán centrarse en estudios relacionados con los cuidados a paciente con enfermedad inflamatoria intestinal (EII)
- Los proyectos tienen que tener una duración mínima de un año y máximo de tres.

Documentación a presentar

- El proyecto deberá contener:
 - Antecedentes del tema
 - Bibliografía más relevante citada en antecedentes
 - Objetivos y/o hipótesis del trabajo si es pertinente
 - Material y métodos detallados
 - Calendario de trabajo (1-3 años)
 - Disponibilidades instrumentales y de instalaciones
 - Presupuesto y justificación de partidas
- Experiencia del investigador y su grupo sobre el tema
- Currículum Vitae del investigador en formato normalizado CVN o FEYCT (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>) y del equipo de investigación
- Documento que acredite el CEIC aprobado. En el caso de un proyecto multicéntrico será suficiente la presentación de la aprobación por parte de un CEIC. No es obligatorio presentar el documento al aplicar para la beca, sin embargo, deberá presentarse durante el primer año de concesión de la beca.
- Tras el envío de la solicitud recibirá un email de la Secretaría Técnica con una **ID de registro**. Si no lo recibiera, contacte con la Secretaría Técnica (secretaria@geteii.com) ya que significaría que su proyecto no ha sido recibido y por lo tanto su solicitud no sería válida. Aquellos solicitantes que no reciban el ID de registro no podrán realizar posteriores reclamaciones a GETEII.

Procedimiento, evaluación y plazos

- El jurado será nombrado por GETEII y no tendrá conflicto de intereses en los proyectos que opten a esta beca.

- Esta beca es incompatible con la posesión de alguna ayuda previa oficial en el mismo tema por el grupo investigador.
- En caso de que ninguno de los proyectos que opten a la beca reúnan los criterios de calidad exigibles según el criterio del Jurado, este podría ser declarado desierto o si hay dos proyectos de igual calidad, la dotación podrá ser dividida entre ambos.
- Los trabajos se enviarán por email a la secretaria técnica (secretaria@geteii.com).
- El plazo para presentar los proyectos terminará **el 1 de septiembre de 2026** (incluido). El fallo del Jurado se dará a conocer durante la reunión anual GETEII 2026.
- La cuantía de la beca será dividida en tres partes: 3000€ al ser concedida, 1000€ en la mitad del proyecto, presentando una memoria del estado del estudio y el resto, los últimos 1000€ serán entregados al finalizar el proyecto, presentando la memoria final y presentando los Resultados en la Reunión de GETEII de ese año. En caso de que la cuantía de la beca se divida entre dos proyectos ganadores, se otorgará la mitad de las citadas cantidades a cada uno.
- Es condición indispensable para el segundo y tercer pago haber acreditado la valoración favorable por parte del CEIC pertinente.
- En la Memoria Final el investigador deberá presentar un informe detallado en el que conste: 1) Introducción 2) Material y Métodos 3) Resultados 4) Discusión 5) Bibliografía.

Derechos del beneficiario de la Beca

- GETEII no será el propietario del trabajo de investigación. El investigador podrá difundir libremente los resultados.
- Cualquier difusión del proyecto que disfrute de la beca deberá hacer constar que éste ha sido financiado por GETEII.

Obligaciones del beneficiario de la beca

- Desarrollar el proyecto en los términos en los que accedió a la beca
- El investigador principal del proyecto premiado firmará un documento de aceptación de las condiciones de la convocatoria.
- Se informará a GETEII de los resultados y publicaciones derivados del proyecto financiado con la beca.
- GETEII se reserva el derecho de hacer un seguimiento de la evolución del proyecto ganador y la utilización de las partidas establecidas en el presupuesto presentado.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases establecidas.